

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, a veinticinco de Agosto de mil novecientos setenta y siete, ante mí el Notario Segundo de este Cantón, Doctor José Vicente Troya Jañamillo, comparece el Señor GERHARD MULLER, en su carácter de Gerente y Representante legal de GLOBAL TRANSPORTES CIA. LTDA., según lo justificaba con el nombramiento que en copia certificada se acompaña, y además debidamente autorizado por la Junta General de Socios de veinte de mayo de mil novecientos setenta y siete, que también se agrega.- El compareciente es ciudadano alemán, inteligente en el idioma castellano, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad, mayor de edad, plenamente capaz, a quien de conocer doy fe, y me pide elevar a escritura pública, el contenido de la siguiente minuta: - " SEÑOR NOTARIO : - Dignese elevar a escritura pública el siguiente aumento de capital y reforma del contrato social de GLOBAL TRANSPORTES CIA. LTDA.- PRIMERA . - Comparece al otorgamiento de esta escritura el señor Gerhard Müller en su calidad de Gerente y representante legal de GLOBAL TRANSPORTES CIA. LTDA.- SEGUNDA . - La compañía se constituyó el ~~veintinueve~~ /veintidos/ de mayo de mil novecientos setenta y uno, según escritura otorgada ante el Notario Segundo,



Dr. J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

1 inscrita el veintiseis de Mayo de mil novecientos setenta  
2 y uno.- Reformó su contrato social el dieciseis de Agosto

3 de mil novecientos setenta y dos, según escritura otor-

4 gada ante el Notario Segundo de Quito, inscrita el vein-

5 tiuno de Agosto de mil novecientos setenta y dos.- T E R

6 C E R A . - La Junta general de socios celebrada el vein-

7 te de Mayo de mil novecientos setenta y siete, resolvió,

8 en acatamiento a lo previsto en el Decreto Supremo núme-

9 ro seiscientos setenta y ocho, aumentar el capital de la

10 compañía a cien mil sucres y reformar el contrato social.

11 C U A R T A . - Se han obtenido las autorizaciones nece-

12 sarias para esta reforma, las mismas que se agregan a es-

13 te instrumento.- Q U I N T A . - En cumplimiento de lo

14 dispuesto por la Junta General de socios, se eleva a es-

15 critura pública el acta respectiva, cuyo tenor es el si-

16 guiente: - A C T A D E J U N T A G E N E R A L . - En

17 Quito, a veinte de Mayo de mil novecientos setenta y siete,

18 a las tres de la tarde, en las oficinas situadas en la

19 Avenida Tarqui setecientos cuarenta y siete, quinto piso,

20 se reúnen los doctores Alejandro Ponce y Carbo y Alejan-

21 dno Ponce Martínez, mandatarios de Herbert A. Clark, y

22 Max Olsan, según carta poder que se agrega, quienes repre-

23 sentando como representan la totalidad del capital de la

24 compañía deciden instalarse en junta general de socios en  
/de Global Transportes Cía. Ltda./

25 la cual se tratará del aumento de capital y reforma del

26 contrato social de la compañía. Asiste también el gerente

27 de la compañía, quien actúa de secretario. Preside la Jun-

ta el Doctor Alejandro Ponce y Carbo.- Por secretaría se



Dr. J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

1 constata la presencia del quorum para este tipo de jun-  
2 tas, determinándose que se halla presente la totalidad  
3 del capital social, según lo siguiente: -

SOCIO	No. DE PARTICIPACIONES
MAX OLSAN	25
HERBERT A. CLARK	25

7 Instalada la Junta, el gerente señala que en vista a lo  
8 dispuesto por el Decreto Supremo número seiscientos se-  
9 tenta y ocho publicado en el Registro Oficial número cien-  
10 to sesenta y uno de treinta y uno de Agosto de mil nove-  
11 cientos setenta y seis, la compañía tiene que aumentar su  
12 capital hasta la suma de cien mil sucres, esto es en cin-  
13 cuenta mil sucres, y que por consiguiente la junta debe  
14 tomar una decisión al respecto. Indica que según el balan-  
15 ce de mil novecientos setenta y seis existe una reserva  
16 especial de trescientos cuarenta y tres mil quinientos  
17 noventa y siete sucres sesenta y un centavos, de la cual  
18 pueden tomarse los fondos para el aumento de capital.-

19 Los mandatarios de los socios Max Olsan y Herbert A. Clark  
20 manifiestan que de acuerdo con las instrucciones recibi-  
21 das sus mandatarios suscribirán y pagarán con fondos  
22 de la reserva especial la suma de quince mil sucres cada  
23 uno.- El mandatario de Max Olsan manifiesta que, de a-  
24 cuerdo con las conversaciones previas que se han efectua-  
25 do, su mandante está dispuesto a ceder su derecho de op-  
26 ción a intervenir en el aumento de capital en el saldo de  
27 diez mil sucres a favor del señor Gerhard A. Meller, y  
28 el mandatario de Herbert A. Clark indica que su mandante

/mandante/  
mandante

1 --no está dispuesto a ceder su derecho de opción a inter-  
 2 venir en el aumento de capital en el saldo de diez mil su-  
 3 cres a favor de la señora María Antonieta Albán de Müller,  
 4 quien ha aceptado esta cesión del derecho de preferencia,  
 5 según documentos que presenta a la junta.- El señor Gerhard  
 6 A. Müller, por su parte, indica que él acepta la cesión  
 7 que de su derecho de preferencia en la suma de diez mil  
 8 sucres ha hecho el señor Max Olsan. En vista de estas con-  
 9 sideraciones y exposiciones, la junta por unanimidad, es-  
 10 to es con cincuenta votos, decide lo siguiente: - a.-

11 Aumentar el capital de la compañía en la suma de cincuen-  
 12 ta mil sucres, que se tomará de la reserva especial, y que  
 13 en virtud de las suscripciones y cesiones de opciones que  
 14 se han expuesto y que, a mayor abundamiento, también se  
 15 aprueban, se pagará así: -

16	Max Olsan	\$ 15.000,00
17	Herbert A. Clark	15.000,00
18	Gerhard A. Müller	10.000,00
19	María Antonieta Albán de Müller	10.000,00
20	TOTAL:	\$ 50.000,00

21 b.- Reformar, consecuentemente el contrato social de la  
 22 compañía de la siguiente forma: - En la cláusula primera,  
 23 la parte final cambiáse por la siguiente: " y está,  
 24 compuesta de cuatro socios, el señor Max Olsan, ciudada-  
 25 no norteamericano, casado, domiciliado en el condado de  
 26 Orange, Estado de California, Estados Unidos de América,  
 27 el señor Herbert A. Clark, ciudadano norteamericano, ca-  
 28 sado, domiciliado en el Condado de Orange, Estado de Ca-

--lifornia, Estados Unidos de América, el señor Gerhard 4



Dr. J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

A. Müller, ciudadano alemán, casado, domiciliado en Qui-  
to, Ecuador y la señora María Antonieta Albán de Müller,  
ciudadana ecuatoriana, casada, domiciliada en Quito, E-  
cuador.- En la cláusula quinta en vez de cincuenta mil

sucres dirá cien mil sucres.- La cláusula décima dirá: -

"Pago del capital.- El capital se encuentra suscrito y pa-  
gado totalmente de la siguiente forma: -

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	No. DE PAR- TICIPACIO- NES
Max Olsan	40.000,00	40
Herbert A. Clark	40.000,00	40
Gerhard A. Müller	10.000,00	10
María Antonieta Albán de Müller	10.000,00	10

c.- Admitir como nuevos socios de la compañía a Gerhard  
A. Müller y María Antonieta Albán de Müller, quienes

expresamente han manifestado su decisión de formar parte  
de la compañía. d.- Autorizar al Gerente para que eleve

a escritura pública el contenido de esta acta y de todos  
los pasos pertinentes para el perfeccionamiento de este

aumento de capital y reforma del contrato social.- Se  
otorga un receso para la redacción del acta, se reinsta-

la la sesión, se da lectura del acta y se la aprueba por  
unanimidad, esto es con cincuenta votos, firmando para

constancia todos los concurrentes.- Firmado).- Alejandro  
Ponce y Carbo.- Firmado).- Alejandro Ponce Martínez. (f). G. Müll

Müll

Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública

con todo el valor legal.- Y leída que fué al comparecien-  
te por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en uni-  
dad de acto, de todo lo cual, doy fe.- Firmado). G. Müller.

Firmado, el Notario Doctor J. Vicente Troya J.-----

-----PROTOCOLIZACION DE NOMBRAMIENTO.- "Quito, Abril

8, 1.977.- Señr Gerhard A. W. Muller.- Presente.- Estima-

do Señor Muller: - Me es grato comunicarle que la junta

general de GLOBAL TRANSPORTES CIA. LTDA. celebrada el 31

de marzo de 1.977 tuvo el acierto de reelegir a usted ge-

rente de la compañía y, por consiguiente, su representan-

te legal, por el tiempo de un año.- Sin embargo, usted

ejercherà el cargo hasta ser legalmente reemplazado.- Ac-

tuará independientemente de cualquier otro funcionario,

sin perjuicio de las autorizaciones que requiere según el

contrato.- Usted tendrá las atribuciones constantes en la

cláusula sexta del contrato constitutivo de la compañía

otorgado ante el Notario Segundo del Cantón Quito el 22

de mayo de 1.971, inscrito en el Registro mercantil el 26

de mayo de 1.971.- Se servirá aceptar esta designación

al pie de la presente y procederá a la inscripción de es-

te nombramiento en el registro mercantil. Muy atentamen-

te.- Firmado).- Doctor Alejandro Jonce y Carbo. Presiden-

te de la Junta.- Acepto el nombramiento que antecede.-

Quito, Abril 11, 1.977.- Firmado). Gehard A. W. Muller.-

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo

el número 1362 del Registro de Nombramientos, tomo 108.

Quito, 30 de Mayo de 1.977.- La Registradora, firmado).-

Piedad O. Gálvez. (Hay un sello).-----



Dr. J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

1 RAZON: - Protocolizo en mi Registro de Escrituras Públicas  
 2 del presente año, en una foja útil, el nombramiento que  
 3 antecede, con esta fecha. Quito, a diez de Junio de mil  
 4 novecientos setenta y siete.- El Notario, firmado). Doc-  
 5 tor J. Vicente Troya J.- Es fiel y quinta copia de la  
 6 protocolización transcrita. Confiero la presente en Quito,  
 7 veinticinco de Agosto de mil novecientos setenta y siete.  
 8 El Notario, firmado, Doctor J. Vicente Troya J.- -----

9 "Quito , Mayo 20, 1.977.- Señor Gerente Global Transpor-  
 10 tes Cía. Ltda.- Presente.- Señor Gerente: - Por la presen-  
 11 te comunico a usted que en virtud de las negociaciones  
 12 con el señor Herbert A. Clark, socio de la compañía, in-  
 13 tervendré en el aumento de capital de la compañía de su  
 14 gerencia suscribiendo 10 participaciones, que serán pa-  
 15 gadas con fondos de la reserva especial, en virtud de la  
 16 cesión del derecho de opción del mencionado socio, pre-  
 17 via la aprobación de la Junta General, de acuerdo con el  
 18 contrato social de la compañía. Asumiré, pues, cumplidos  
 19 los requisitos legales la calidad de socia de la compañía  
 20 con las obligaciones y derechos correspondientes.- Muy  
 21 atentamente.- Firmado).- María Antonieta Albán de Muller.

22 -----REPUBLICA DEL ECUADOR. POLICIA NACIO-  
 23 NAL. DIRECCION NACIONAL DE TRANSITO. Oficio No. 77-R-88-  
 24 DNT.- Quito, a 17 de Agosto de 1.977.- Para: Sr. Notario  
 25 del Cantón Quito. De: Ternel. de Policía de E.S. Direc-  
 26 tor Nacional de Tránsito Encargado.- En: su Despacho.-  
 27 La Dirección Nacional de Tránsito, de conformidad con el

1 Art. 3o del Decreto Supremo No. 114, publicado en el Re-  
2 gistro Oficial No. 21 de fecha 20 de Julio de 1.970, con  
3 el Art. 14 numeral 13 de la Ley de tránsito vigente y  
4 vista la solicitud presentada por el Sr. Gerente de Glo-  
5 bal Transportes Cía. Ltda. requiriendo informe previo al  
6 aumento de capital y reforma de contrato social, procedió  
7 al estudio del expediente y el informe que se cita a con-  
8 tinuación: - Informe No. 209-AJ-DNT, de fecha 4 de Agos-  
9 to de 1.977, emitido por el Asesor Jurídico, que dice: -  
10 Con Memorandum No. 77-1542-DNT, de lo de Junio de 1.977,  
11 llega a esta Dependencia solicitud suscrita por el Ge-  
12 rente de "GLOBAL TRANSPORTES CIA", que motiva el siguien-  
13 te informe: - 1.- El Interviniente a usted dice: a.- Que  
14 la entidad se constituyó jurídicamente habiéndose refor-  
15 mado en sus estatutos previo informe de la Dirección Na-  
16 cional de Tránsito y recibido de esta el permiso de ope-  
17 ración; b.- Que se ha ordenado elevar el capital de las  
18 compañías de responsabilidad limitada; c.- Que se ha or-  
19 denado que las Compañías de Transporte especializadas se  
20 transformen en empresas mixtas; d.- que según el enten-  
21 dimiento de empresa mixta, determinado en el Art. 1o  
22 del Decreto 974 publicado en el Registro Oficial 264 de  
23 12 de Julio de 1.971; e.- que la Compañía ha elevado su  
24 capital y ha iniciado su proceso de transformación en  
25 empresa mixta; y, f.- Que como para el aumento de capital  
26 y la reforma de contrato social se requiere autorización  
27 de la Dirección Nacional de Tránsito, solicita que de a-  
28 cuerdo con el Art. 26 de la Ley de Tránsito otorgue el res-



Dr. J. Vicente Troya J.

NOTARIA 2a.

---pectivo informe favorable.- 2.- Revisados los documentos, encontramos: a.- Que efectivamente la Compañía en mención se ha constituido cumpliendo todos los aspectos legales y a obtenido el permiso de operación No. 006 de 7 de Junio de 1.973, mediante el cual se le autoriza la transportación terrestre de maquinaria y muebles, y se determina en su numeral 4to. que la reforma de los estatutos, el aumento o disminución de socios, etc. efectuará la Compañía con informe previo de la Dirección Nacional de Tránsito. b.- Es verdad que mediante Decreto No. 678 de 19 de Agosto de 1.976 el capital mínimo de las Compañías de Responsabilidad Limitada, se determina en \$ 100.000,00; y que en el Decreto No. 900-B de 12 de Noviembre de 1.976 se determina en su Art. 15, que las empresas extranjeras constituidas o que se constituyan para desarrollar esta actividad deberán convenir con el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración su transformación a empresas mixtas en los términos de régimen común de tratamiento a los capitales extranjeros y sus marcas, patentes, licencias y regalías, que publicado en Decreto No. 974 de 30 de Junio de 1.971, en su Art. lo dice: - "Se entiende por empresa mixta, la constituida en el país receptor y cuyo capital pertenezca a inversionistas nacionales en una proporción que fluctúe entre el 51% y 80% siempre que, a juicio del Organismo Nacional competente, esa proporción se refleje en la dirección técnica, financiera, administrativa y comercial de la empresa; c.- Proyecto de Minuta aumentando el capital.- En razón de las

1 atribuciones legales arriba puntualizadas, haciendo propio  
2 el criterio del informe mencionado, esta Dirección Nacio-  
3 nal de Tránsito RESUELVE: Informar favorablemente para  
4 que la Compañía "Global Transportes Cía. Ltda.", pueda  
5 realizar el aumento del capital y la reforma del contra-  
6 to social.- Atentamente, Dios, Patria y Libertad.- Firma-  
7 do).- Ternel. de Policía de E.S. Raúl Guerra, Director Na-  
8 cional de Tránsito Encargado.-----  
9 REPUBLICA DEL ECUADOR.- Ministerio de Industrias, Comer-  
10 cio e Integración. Resolución No. 359.- El Subsecretario  
11 de Comercio del Ministerio de Industrias, Comercio e In-  
12 tegración. En uso de las facultades conferidas por el De-  
13 creto Supremo No. 789, de 11 de Septiembre de 1.975; y,  
14 VISTOS: - Los Decretos Supremos Nros. 974, de 30 de Junio  
15 de 1.971; 900-A y 900-B de 10 de Noviembre de 1.976; y 239-A  
16 de 31 de marzo de 1.976, la solicitud y la documentación  
17 presentadas, RESUELVE: Autorizar: a los señores Max Olson  
18 y Herbert A. Clark, norteamericanos, para que participen  
19 en el aumento de capital social de la Compañía "Global  
20 Transportes Cía. Ltda.", de la cual son socios, suscribiendo  
21 participaciones sociales por Veinticinco mil sucres  
22 cada uno, en cargo a la cuenta reserva especial, cortando  
23 al ejercicio económico de 1.976, según ha resuelto la Jun-  
24 ta General de socios, en sesión de 20 de Mayo de 1.977.-  
25 Los señores Olson y Clark, deberán remitir a este Porta-  
26 folio una copia del registro de la inversión extranjera  
27 directa, conferida por el Banco Central del Ecuador.- Au-  
28 torizar al señor Gerhard A. Muller de nacionalidad alemana,



J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

1 residente en el país por más de un año, para que partici-  
 2 pe en el aumento de capital de la compañía "GLOBAL TRANS-  
 3 PORTES CIA. LTDA.", suscribiendo diez participaciones so-  
 4 ciales de un mil sucres de valor cada una.- La inversión  
 5 que va a realizar el señor Gerhard A. Müller, tiene el  
 6 caracter de inversión nacional, en vista del Acta de De-  
 7 claración de Inversión Nacional suscrita en este Porfo-  
 8 folio, por lo que carece del derecho a remitir su valor  
 9 ni a transferir utilidades al exterior. "GLOBAL TRANSPOR-  
 10 TES CIA. LTDA.", con el proyectado aumento de cincuenta  
 11 mil sucres ( S/ 50.000,00), mantendrá un capital social  
 12 de cien mil sucres en total; y continuará siendo empresa  
 13 extranjera según el Régimen Común de Tratamiento a los  
 14 Capitales Extranjeros y sus Reformas.- "GLOBAL TRANSPOR-  
 15 TES CIA. LTDA.", deberá suscribir con el Ministerio de  
 16 Industrias Comercio e Integración el Convenio de Transfor-  
 17 mación previsto en el Art. 15 del Decreto Supremo No. 900-B,  
 18 de 10 de Noviembre de 1.976, en el plazo de sesenta días  
 19 contados a partir de la fecha de expedición de la presen-  
 20 te Resolución.- Comuníquese. Dado en Quito, a 29 de Ju-  
 21 lio de 1.977.- Firmado.- Milton Cevallos Rodríguez.-  
 22 Subsecretario de Comercio e Integración Encargado.- Cer-  
 23 tifica.- Firmado). Arturo Naranjo.- Director Administra-  
 24 tivo Financiero.-- Enmendado: /Müller/. Vale.- Entrelíneas:  
 25 /de Global Transportes Cía. Ltda./ Vale/ - Testado: -  
 26 mandatario/. no corre. Entrelíneas: /mandante. Vale.  
 27 Entrelíneas: /veintidos/. Vale. Testado: / veintiuno. No co  
 28 rre. Se o--

1 --tergó ante mí, y en fe de ello, confiero esta CUARTA

2 COPIA, en tanto, treinta de agosto de mil novecientos oc-  
3 tenta y siete.-

4  
5 *[Handwritten signature]*  
6

7 **Dr. J. VACANTE** Proya J.  
8 **NOTARIA**  
9

10  
11 **RAZÓN** - Cumpliendo lo ordenado por el Señor Superintenden-  
12 te de Compañías en su resolución No. 44-4771, de fecha  
13 12 de octubre de 1978, tomé razón de la aprobación cons-  
14 tante en dicha resolución, el margen de la Escritura de  
15 Aumento de Capital y reforma de Estatutos de "COLONIAL  
16 TRANSPORTES S.A.", celebrada ante mí el 23 de agosto  
17 de 1977; y el margen de la escritura de constitución  
18 de 22 de mayo de 1971; y reforma de Estatutos de 16  
19 de agosto de 1977, que se encuentra en la escritura pública  
20 primeramente mencionada, se surtió el capital y reforme-  
21aron los Estatutos de dicha Compañía.- tanto, 30 de  
22 octubre de 1978.

23 *[Handwritten signature]*  
24 **J. J. Vacante** Proya J.  
25

26 **NOTARIA** **GRAN**

27 *[Handwritten signature]*  
28

1 -ta fecha queda inscrita en la inscripción número 11 cuatro mil setecientos se-  
2 tenta y uno, del sector Superintendente de Compañías del Ecuador, de doce de  
3 Octubre de 1971, levantados setenta y ocho, bajo el número 1032 del Registro  
4 Mercantil, tomo 109.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 801 -  
5 de 20 de agosto de 1971, a fs. 516 del Registro Mercantil, tomo 102.- Se tomó  
6 nota al margen de la inscripción número 1284 de 24 de Agosto de 1972, a fs.  
7 1105 Vta. del Registro Mercantil, tomo 103.- Queda archivada la segunda cop  
8 pia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de  
9 estatutos de la Compañía "INDUSTRIAL QUITO S. A.", celebrada el 25 de  
10 agosto de 1977, ante el Notario Público de este Cantón, Sr. José Vicente -  
11 Arce; se da a conocer lo dispuesto en los arts. quinto y sexto de  
12 la citada "escritura", en lo que se relaciona a lo dispuesto en el Decreto  
13 733 de 22 de agosto de 1971, publicado en el Registro Oficial 5/8 de 29 de  
14 agosto del mismo año.- Se archiva en Repertorio bajo el número 17532.- Quito,  
15 8 de febrero de 1983 a las veintidós mil novecientos setenta y ocho.- LA NOTARÍA-

16 *Andrés Q. Galvis*

17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27